

APRUEBA ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA
OBRA: "REPOSICIÓN PARCIAL CUBIERTA
ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL"

DECRETO N° 494 /

TEMUCO, **13 JUL. 2016**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1453 de fecha 19 de Mayo de 2015, que aprueba Contrato de Construcción con la Constructora Eduardo Vallejo Solís, para la ejecución de la obra "Reposición parcial cubierta escuela Especial Ñielol".

2.- El Decreto Alcaldicio N°416 de fecha 15 de Junio de 2016, que designa la Comisión de Recepción Definitiva de Obras.

3.- El Acta de Recepción Definitiva de Obras suscrita por la comisión de fecha 20 de Junio de 2016.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de octubre de 2015, el cual rectifica la delegación de firma "Por Orden del Alcalde".

5.- Lo dispuesto en el Art. 44 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 20 de Junio de 2016 de la Obra "Reposición parcial cubierta escuela Especial Ñielol".

2.- Devuélvase a la Constructora Eduardo Vallejos Solis, RUT 7.461.916-9, Boleta de Garantía N° 063267, por un monto de \$1.724.638, del Banco Itaú, tomadas para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la Propuesta N° 20-2015 ID: 1658-49-LE15.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

"Por Orden del Alcalde"



PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/EMJ/BDD
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



1104855

Temuco

DECRETO N° 19.111

TEMUCO, 19

VISTOS:

- 1. El Decreto Regional N° 01 de fecha 07 de febrero de 2011.
- 2. El informe de la Base Administrativa General y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 01 de 2011, "Reparación Parcial cubierta Escuela Especial N° 01".
- 3. El informe de la Dirección Municipal de Obras Públicas.
- 4. El Contrato otorgado por Entidad Pública de fecha 06 de mayo de 2011, entre el Municipio de Temuco y el contratista Eduardo Zolargo Sotolongo, suscrito contra el valor total de \$ 544.647.250 (quinientos cuarenta y cuatro millones y sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos).
- 5. Las facultades conferidas en la Ley N° 18.696, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Exhorto al cumplimiento del contrato otorgado por Entidad Pública de fecha 06 de mayo de 2011, entre el Municipio de Temuco y el contratista Eduardo Zolargo Sotolongo, para la ejecución de la obra de "Reparación Parcial cubierta Escuela Especial N° 01", por el monto total y total de \$ 544.647.250 (quinientos cuarenta y cuatro millones y sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos) en plazos de ejecución de 12 (doce) meses, en los términos y condiciones que se entienden forma parte integrante del presente decreto.

ANTES, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

BOISLE DE ZECER AIVEAR
ALCALDE

JUAN ANABEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

ANEXO

- 1. Informe de la Base Administrativa General y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 01 de 2011, "Reparación Parcial cubierta Escuela Especial N° 01".
- 2. Informe de la Dirección Municipal de Obras Públicas.
- 3. Contrato otorgado por Entidad Pública de fecha 06 de mayo de 2011, entre el Municipio de Temuco y el contratista Eduardo Zolargo Sotolongo, suscrito contra el valor total de \$ 544.647.250 (quinientos cuarenta y cuatro millones y sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos).





TEMUCO

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA
OBRA: REPOSICIÓN PARCIAL CUBIERTA
ESCUELA ESPECIAL N°101

DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°1453 de fecha 14 de Mayo de 2014, que aprueba Contrato de Construcción con la empresa constructora Eduard Valdejo Collis para la ejecución de la obra "Reposición parcial cubierta Escuela Especial N°101".

2. El Decreto Alcaldicio N° 820 de fecha 24 de Agosto de 2016, el cual aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 04 de Agosto de 2015.

3. El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, el cual rectifica la delegación de firma "Por Orden del Alcalde".

4. Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Designo miembros Comisión de Recepción definitiva a la obra "Reposición parcial cubierta escuela Especial N°101" compuesta por los siguientes funcionarios:

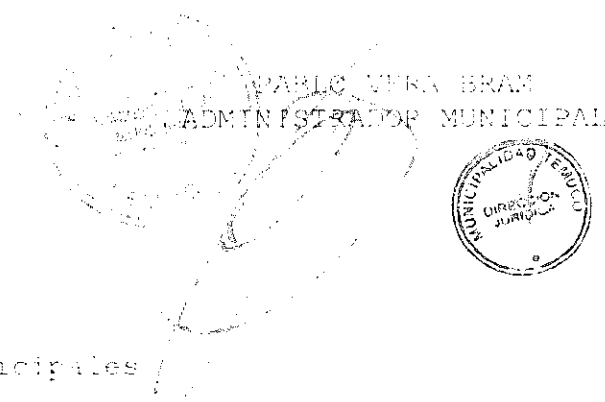
- Sr. Christian Vera Cornejo, Ing. Constructor, Departamento de Edificación.
- Sr. Sergio Rodríguez Minchayay, Ing. Constructor, Departamento de Edificación.

ANÓTASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

"Por Orden del Alcalde"



JUAN PABLO RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



EZB/NT/EN/ED
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación

ACTA RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS

OBRA: "REPOSICIÓN PARCIAL CUBIERTA ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL"

Con fecha 20 de Junio de 2016, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "REPOSICIÓN PARCIAL CUBIERTA ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL", adjudicada al Contratista Constructora Eduardo Vallejo Solís.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N°416 de fecha 15 de Junio de 2016, integrada por los siguientes funcionarios:

- | |
|-----------------------------------------------------------------------|
| - Sr. Jonathan Vera Cornejo, Ing. Constructor, Dpto. Educación. |
| - Sr. Daniel Rodriguez Minchiqueo, Ing. Constructor, Dpto. Educación. |

CONTRATO:

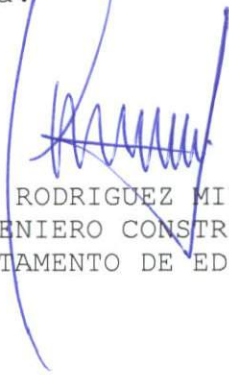
Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción según Decreto Alcaldicio N° 1453 de fecha 19 de Mayo de 2015 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Constructora Eduardo Vallejos Solís, por un monto de \$34.492.769, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 40 días corridos.

GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO:


Como garantía por el fiel cumplimiento del Contrato el Contratista Constructora Eduardo Vallejo Solís, hizo entrega de una Boleta de Garantía equivalente al 5% del valor del Contrato.

CONCLUSION FINAL:


La Comisión Receptora revisó detenidamente la Obra "REPOSICIÓN PARCIAL CUBIERTA ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL" y no constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles a la Empresa desde la fecha de la Recepción Provisional de las Obras, razón por lo cual se resolvió proceder a su recepción Definitiva, sin observaciones para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, e Inspector Técnico de la Obra:



DANIEL RODRIGUEZ MINCHIQUEO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



JONATHAN VERA CORNEJO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



BASTIÁN D'APPOLLONIO D.
INSPECTOR TECNICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN